



Consejo General Electoral Baja California

OFICIO: CGE/1020/2009

Mexicali, Baja California, 2 de Diciembre de 2009.

C. ROGELIO ROBLES DUMAS
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL
PARTIDO NUEVA ALIANZA
Presente.-

Nombre:	Rogelio Robles Dumas
Puesto:	No 1
Fecha:	22/12/09
Hora:	13:05
Firma:	[Firma manuscrita]

Con fundamento en lo establecido por los artículos 147 fracción XIII y 148 fracción VIII, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, hacemos de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, los resolutiveos emitidos por el Pleno del Consejo General Electoral en la **Décima Tercera Sesión Extraordinaria, celebrada el día 30 de noviembre de 2009**, consistente en los siguientes:

ACUERDOS

I. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:

Se aprueba el orden del día de la Décima Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral.

II. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 3 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:

Se aprueba el Dictamen Número Seis de la **Comisión Especial de Administración y Presupuesto del Consejo General Electoral** relativo a la "Solicitud de transferencias presupuestales por la cantidad de \$851,551.86 M.N. (Ochocientos cincuenta y un mil quinientos cincuenta y un pesos 86/100, Moneda Nacional), para el ejercicio 2009 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, presentada por el Director General del Instituto Electoral", y cuyos puntos resolutiveos son los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se aprueba la solicitud de transferencias presupuestales por la cantidad de \$851,551.86 M.N. (Ochocientos cincuenta y un mil quinientos cincuenta y un pesos 86/100 moneda nacional), para el ejercicio 2009, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, presentada por el Director General del Instituto Electoral, en los términos establecido en el **ANEXO ÚNICO** que se adjunta a este dictamen.

SEGUNDO.- Se ordena a la Dirección General del Instituto Electoral proceda a solicitar al Congreso del Estado, la autorización correspondiente para ejercer las transferencias presupuestales aprobadas, e informando en su oportunidad a este Consejo General Electoral, sobre el cumplimiento de este acuerdo.

III. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 4 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:

Se aprueba el **Dictamen Número Dos** de la **Comisión de Procesos Electorales del Consejo General Electoral** relativo a la "Propuesta de domicilios que servirán de cabecera a los dieciséis Consejos Distritales Electorales, en el Estado de Baja California, remitida por el Director General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California", y cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se aprueban los domicilios que servirán de cabecera a los dieciséis Consejos Distritales Electorales en el Estado, para el proceso electoral de 2010, en los términos que a continuación se indican:

I DISTRITO: CALZADA LÁZARO CÁRDENAS S/N Y CALLE HEROICO COLEGIO MILITAR, CONJUNTO URBANO UNIVERSITARIO C.P. 21188.

II DISTRITO: CALZADA LÁZARO CÁRDENAS No. 945, FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL LAGO, C.P. 21330.

III DISTRITO: CALZADA JUSTO SIERRA No. 401, COLONIA CUAUHTÉMOC NORTE, C.P. 21200.

IV DISTRITO: CALZADA GUSTAVO VILDÓSOLA No. 4158, LOCAL 5, ANTES CARRETERA MEXICALI A SAN LUIS, FRACCIONAMIENTO VALLE DEL PUEBLA, C.P. 21384.

V DISTRITO: CARRETERA A SAN LUIS, KM. 22.5 S/N, COLONIA PÓLVORA. C.P. 21620.

VI DISTRITO: CALZADA HÉCTOR TERÁN TERÁN No. 1526, COLONIA WISTERIA, C.P. 21320.

VII DISTRITO: BOULEVARD BENITO JUÁREZ No. 500, LOCALES 17 Y 18, COLONIA ENCANTO NORTE, C.P. 21447.

VIII DISTRITO: PASEO PEDREGAL No. 350, SECCIÓN TERRAZAS DE MENDOZA, FRACCIONAMIENTO PLAYAS DE TIJUANA, C.P. 22504.

IX DISTRITO: CALLE GENOVA No. 501, ESQUINA CON CALLE PARÍS, COLONIA ALTAMIRA, C.P. 22054.

X DISTRITO: CALLE SAN PEDRO No. 5351, ESQUINA CON PUEBLA, FRACCIONAMIENTO GUILLÉN, C.P. 22106.

ESTA PROPUESTA ESTÁ CONSIDERADA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA DELEGACIÓN MUNICIPAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL.

XI DISTRITO: BOULEVARD DE LOS INSURGENTES No. 18137, LOCALES 13 AL 16, ZONA RIO, 3RA. ETAPA, C.P. 22226.

ESTA PROPUESTA ESTÁ CONSIDERADA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA DELEGACIÓN MUNICIPAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL.

XII DISTRITO: CALZADA TECNOLÓGICO S/N 513, FRACCIONAMIENTO OTAY UNIVERSIDAD, C.P. 22427.

XIII DISTRITO: AVENIDA ARANJUEZ No. 22749, FRACCIONAMIENTO VILLAFONTANA, SECCIÓN 14, C.P. 22205.

XIV DISTRITO: CALLE 4TA. No. 940, COLONIA ZONA CENTRO, C.P. 22800.

ESTA PROPUESTA ESTÁ CONSIDERADA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA DELEGACIÓN MUNICIPAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL.

XV DISTRITO: CALLE PEDRO LOYOLA No. 169, COLONIA NUEVA ENSENADA, C.P. 22880.

ESTA PROPUESTA ESTÁ CONSIDERADA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA DELEGACIÓN MUNICIPAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL.

XVI DISTRITO: CALLE DEL ÁLAMO NO. 281 ESQUINA CON BOULEVARD BENITO JUÁREZ, COLONIA ZONA CENTRO, C.P. 22700.

SEGUNDO.- Proceda la Dirección General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana a gestionar la suscripción de los contratos de arrendamiento respectivos.

TERCERO.- En caso de existir impedimento para el arrendamiento de alguno de los inmuebles ubicados en los domicilios a que se refiere el punto resolutivo primero, la "PROPUESTA 2" y en su caso, la "PROPUESTA 3" descritas en el considerando IV de este dictamen, será la cabecera del distrito de que se trate, autorizándose en consecuencia al Director General del Instituto Electoral, a realizar las negociaciones conducentes a su contratación, debiendo informar en su oportunidad al Consejo General Electoral, del cumplimiento de este acuerdo.

III. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 5 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:

Se aprueba el **Punto De Acuerdo** presentado por el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, relativo al "Convenio General del Apoyo y colaboración entre el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana y el Instituto Federal Electoral, y Anexo Técnico Número Uno en materia del Registro Federal de Electores para el proceso estatal electoral 2010", y cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba la firma del Convenio General de Apoyo y Colaboración entre el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California y el Instituto Federal Electoral, y el Anexo Técnico Número Uno en materia del Registro Federal de Electores, por parte del


Consejero Presidente del Consejo General Electoral, en los términos y el contenido de los documentos que se adjuntan al Punto de Acuerdo.

SEGUNDO.- Se crea una Comisión Especial para la celebración del convenio general de apoyo y colaboración, referido en el punto anterior, integrada por el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, el Director General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, el Secretario Técnico de la Comisión Estatal de Vigilancia, un Consejero Electoral y un Representante de Partido Político.

DADOS en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral “Licenciado Luis Rolando Escalante Topete” a los treinta días del mes de noviembre de dos mil nueve.

ATENTAMENTE

**“Por la Autonomía e Independencia
de los Organismos Electorales”**



C. VÍCTOR ALARCÓN REQUEJO
CONSEJERO PRESIDENTE



LIC. DANIEL GARCÍA GARCÍA
SECRETARIO FEODATARIO

